

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 29-2023-MPA/GM

ASCOPE, 03 NOV. 2023

VISTOS:

El Informe N°761-2023-GSMGA-MPA, de fecha 13 de octubre 2023, suscrito por el Ing. Clodoaldo Moore Torres, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Certificación de crédito Presupuestal Nota N°0000000829 de fecha 31 de Octubre de 2023 emitido por la oficina de planificación y presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el Art 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203°" de la carta magna donde señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo:

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

Que, mediante Informe N°761-2023-GSMGA-MPA, de fecha 13 de octubre 2023, suscrito por el Ing. Clodoaldo Moore Torres, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita el reembolso por gasto efectuados en análisis Fisicoquimico- metales pesados y microbiológicos de agua para asegurar la salubridad en la Provincia de Ascope

Por lo consiguiente se solicita REEMBOLSO DE GASTO para el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MPA el cual asciende a S/.560.00 (QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 soles) que se ha sustentado en el Informe N°761-2023-GSMGA-MPA.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000829 de fecha 31 de Octubre de 2023, emitido por la oficina de planificación y presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.560.00 (QUINIENTOS SESENTA CON

www.muniascope.gob.pe



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

00/100 soles) por los gastos realizados por el Gerente de de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MPA basado en los motivos antes expuesto.

Que, de acuerdo a lo precisado anteriormente y atendido a los gastos efectuados, los mismos que se encuentran debidamente acreditados con los comprobantes de pago que cumplan con las formalidades de ley, es viable y procedente aprobar el pedido de devolución de gasto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL REEMBOLSO, por gasto efectuados en análisis Fisicoquímico- metales pesados y microbiológicos de agua para asegurar la salubridad en la Provincia de Ascope por la suma de S/.560.00 (QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 soles a nombre del Ing. CLODOALDO MOORE TORRES, celular N° 991591807, correo electrónico aldo650@gmail.com y D.N.I N°. 10656411 en calidad de Gerente de servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ascope.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería efectuar las acciones correspondientes para el pago del monto reconocido con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Victor Chuguiruna León

www.muniascope.gob.pe